



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1306/22

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 87, de fecha 9 de mayo de 2022, el Acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2022, aprobando inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, comprendiendo el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás anexos, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
	Importe/€
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	158.266,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	357.965,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	800,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9.150,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	324.700,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.600,00
TOTAL:	853.481,00
ESTADO DE INGRESOS	
	Importe/€
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	280.238,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	12.485,12
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	88.525,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	184.420,88
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	14.512,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	200.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	73.300,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	853.481,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario.

- 1 plaza de Secretaría-Intervención.

Personal laboral temporal.

- 1 plaza de Educador Infantil de la Guardería Municipal.
- 1 plaza Auxiliar Desarrollo Local –a tiempo parcial–.
- 1 plaza de auxiliar de la Guardería Municipal –a tiempo parcial–.

A lo largo del ejercicio se prevé la contratación temporal de personal procedente de subvenciones.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Pedro del Arroyo, 1 de junio de 2022.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.